



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, en relación con la **convocatoria para 2019** (segundo grupo: **236 plazas**) **de adjudicación de plaza para turismo social de mayores** en virtud del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Cabildo de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el desarrollo del programa de turismo social 2018-2021, con las siguientes características:

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

El procedimiento tiene por objeto regular la adjudicación del segundo grupo de **236 plazas** para turismo social de mayores en virtud del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Cabildo de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el desarrollo del programa de turismo social 2019, cuyo destino será **Asturias**, que se corresponderán para los viajes previstos entre el 9 de octubre y 13 de diciembre de 2019 con el siguiente detalle:

- semana del 9 al 16 de octubre, grupo nº 14 (48 mayores)
- semana del 8 al 15 de noviembre grupo nº 18 (14 mayores)
- semana del 15 al 22 de noviembre grupo nº 20 (64 mayores)
- semana del 22 al 29 de noviembre grupo nº 22 (64 mayores)
- semana del 6 al 13 de diciembre grupo nº 24 (46 mayores)

La financiación del programa será 33 % usuarios, 33% Ayuntamiento y 34 % para el IASS.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.- El colectivo de personas mayores de la isla de Tenerife del municipio de San Cristóbal de La Laguna que cumplan los requisitos señalados en la correspondiente convocatoria que se publica en la Web municipal.

3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-

Cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en la WEB municipal de la convocatoria. Por razones de urgencia, las solicitudes de plazas se presentarán exclusivamente junto con la documentación requerida, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y en los registros descentralizados de las Tenencias de Alcaldía. La documentación a aportar, junto a la solicitud normalizada, según modelo establecido, se encuentran relacionados en la correspondiente convocatoria se publica en la Web municipal.

En San Cristóbal de La Laguna, a 14 agosto de 2019

El Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social

Fdo.: Rubens Ascanio Gómez